



**Lineamientos de aplicación para los expedientes académicos  
incompletos de los estudiantes de los servicios educativos  
ordinarios y extraordinarios**

**Subsecretaría de Apoyo, Seguimiento y Regulación de la Educación  
Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva  
Subsecretaría de Fundamentos Educativos**



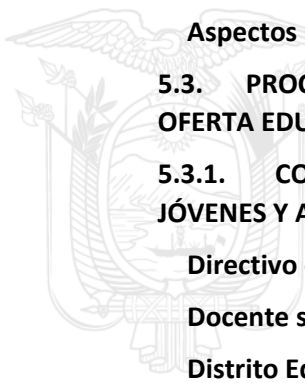
**Marzo, 2021**





Contenido

<b>1. ANTECEDENTES</b> .....	3
<b>2. BASE LEGAL</b> .....	3
<b>3. OBJETIVOS</b> .....	4
<b>5. DESCRIPCIÓN</b> .....	5
<b>Para el caso 1</b> .....	5
<b>Para el caso 2</b> .....	5
<b>5.1. LINEAMIENTOS DIRIGIDOS A LA OFERTA EDUCATIVA ORDINARIA – CASO 2</b> .....	5
<b>5.2. LINEAMIENTOS DIRIGIDOS A LAS OFERTAS EDUCATIVAS EXTRAORDINARIAS PARA JÓVENES Y ADULTOS – CASO 2</b> .....	9
<b>Aspectos para considerar:</b> .....	14
<b>5.3. PROCEDIMIENTO PARA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PROMOCIONES DE LA OFERTA EDUCATIVA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA.</b> .....	18
<b>5.3.1. CONSIDERACIONES PARA EL SERVICIO EDUCATIVO EXTRAORDINARIO PARA JÓVENES Y ADULTOS</b> .....	19
<b>Directivo de la institución educativa</b> .....	19
<b>Docente servicio educativo extraordinario:</b> .....	19
<b>Distrito Educativo:</b> .....	20





## 1. ANTECEDENTES

El expediente académico corresponde al archivo de registro de matrículas y promociones debidamente legalizadas (RGLOEI, Artículo 154). Este insumo, está bajo la responsabilidad de las instituciones educativas quienes tienen que organizar los documentos desde el inicio del año escolar.

La normativa de educación contempla que, para obtener el título de bachiller, es necesario que el o la estudiante de tercer curso de Bachillerato General Unificado cuente con su respectivo expediente académico, es decir, con los certificados de promociones (documentos físicos o digitales) desde octavo grado de Educación General Básica (EGB) hasta tercer curso de Bachillerato General Unificado (BGU) (RGLOEI, Artículo 197).

Debido a la **situación de emergencia** que atraviesa el país y considerando que las instituciones educativas deben regularizar la matrícula de los estudiantes quienes, por situaciones de movilidad, unificación y cierre de instituciones, pérdida de documentación, entre otros, no poseen evidencias de su trayecto educativo en uno o varios grados o cursos (expedientes incompletos<sup>1</sup>), es necesario establecer un lineamiento que permita solventar esta problemática en territorio.

## 2. BASE LEGAL

El presente documento está encaminado a completar los expedientes académicos de los estudiantes que deberán presentar en las instituciones educativas, los cuales se sustentan en la siguiente base legal:

### Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural

Artículo 154.- Expediente académico. "Les corresponde a las instituciones educativas llevar el archivo de registro de matrículas y promociones debidamente legalizadas. Esta documentación constituye el expediente académico del estudiante que, en versión original, debe ser entregado al representante legal del estudiante en caso de cambio de plantel".

Artículo 195.- Promoción. Se entiende por "promoción" al paso de los estudiantes de un grado o curso al inmediato superior.

Artículo. 196.- Requisitos para la promoción. La calificación mínima requerida para la promoción, en cualquier establecimiento educativo del país, es de siete sobre diez (7/10).

---

<sup>1</sup> **Expedientes académicos incompletos:** Se refiere a una o varias promociones faltantes en uno o más grado(s) y/o curso(s).



En los subniveles de Básica Elemental y Básica Media, para la promoción al siguiente grado se requiere una calificación promedio de siete sobre diez (7/10) en el conjunto de las asignaturas que componen la malla curricular.

En el subnivel de Básica Superior y el nivel de Bachillerato, para la promoción al siguiente grado o curso, se requiere una calificación promedio de siete sobre diez (7/10) en cada una de las asignaturas del currículo nacional (...)

Artículo 198 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural – LOEI-sustituido mediante Decreto Ejecutivo No. 1027 de 24 de abril de 2020, publicado en el Suplemento del Registro Oficial, que señala:

Requisitos para la obtención del título de bachiller. “Para obtener el título de bachiller, el estudiante debe:

1. Obtener una nota final mínima de siete sobre diez (7/10) que será un promedio ponderado de las siguientes calificaciones:
  - i. El promedio obtenido en el subnivel de Básica Superior, equivalente al 30%;
  - ii. El promedio de los tres (3) años de Bachillerato, equivalente al 40%; y,
  - iii. La nota del examen de grado, equivalente en el promedio al 20%.
  - iv. La nota de participación estudiantil, equivalente al 10%.

Los estudiantes que no logren la nota final mínima para la obtención de su título de bachiller podrá rendir un examen de grado supletorio, de acuerdo con las condiciones establecidas por la Autoridad Educativa Nacional para tal efecto.

Para los estudiantes que logren más de 8/10 en el promedio mencionado en el numeral 1, sin contar con el examen de grado, no será necesario el examen de grado, del cual quedarán exentos. Su nota, para efectos del promedio, será de 10/10.

2. Los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

En el caso de las modalidades semipresencial y a distancia, los estudiantes deben cumplir con los mismos requisitos.

### 3. OBJETIVO

Emitir lineamientos para la obtención del expediente académico incompleto de los y las estudiantes de Educación General Básica y Bachillerato General Unificado, de las ofertas educativas ordinarias y extraordinarias en sus diferentes modalidades.

### 4. ALCANCE

Establecer acciones que regulen el cumplimiento de los expedientes académicos, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Intercultural, su Reglamento General, para los y las estudiantes de Educación General Básica y Bachillerato General



Unificado de las ofertas educativas ordinarias y extraordinarias en sus diferentes modalidades y que cuentan con expediente incompleto.

## 5. DESCRIPCIÓN

Los diferentes contextos que se evidencian en el ámbito educativo, y que motivaron la emisión de la normativa que regula y determina el mecanismo mediante el cual los estudiantes pueden completar su expediente académico; problemática que tiene varias aristas, entre las que se evidencian: estudios realizados en el exterior, estudios previos en centros artesanales, movilidad humana, vulnerabilidad, condición de refugiados, privados de libertad, entre otros; evidencian problemas en la obtención de expedientes académicos completos, dificultando el proceso de obtención del título de bachiller, al no cumplir con la documentación necesaria establecida en la normativa vigente.

En este sentido, es necesario plantear dos casos en los que se evidencian expedientes académicos incompletos, con sus respectivas estrategias de solución:

### Para el caso 1

Aplica a los estudiantes que se encuentran matriculados en el tercer año de bachillerato en las diferentes ofertas educativas, modalidades y sostenimientos del Sistema Educativo Nacional. A este grupo, se asignará la nota del proyecto de grado / examen de grado para completar las promociones faltantes del último año o de los años que hagan falta en su expediente académico.

Para aquellos estudiantes de tercero de bachillerato que no cuenten con la nota de participación estudiantil (cuya calificación corresponde a la asignatura de emprendimiento y gestión), se replicará la nota del Proyecto de Grado / Examen de Grado.

### Para el caso 2

Aplica a los estudiantes que cursan los subniveles educativos de Educación General Básica, así como, primer y segundo año de bachillerato con expedientes académicos incompletos, para lo cual será necesario que los y las docentes responsables de cada grado/curso apliquen un recurso didáctico que permita identificar los logros alcanzados por los y las estudiantes en los grados/cursos con expedientes incompletos los cuales pueden consistir en fichas pedagógicas disciplinares o proyectos interdisciplinares.

En este sentido es necesario establecer acciones que regulen la elaboración y aplicación de los recursos pedagógicos con los cuales se obtendrá la promoción que complete los expedientes académicos, de ofertas educativas ordinarias y extraordinarias.

## 5.1. LINEAMIENTOS DIRIGIDOS A LA OFERTA EDUCATIVA ORDINARIA – CASO 2





Para la obtención de las promociones incompletas en la oferta ordinaria se aplicará un **proyecto interdisciplinar** que abarque a las asignaturas de tronco común. Los y las docentes en el marco del trabajo cooperativo, elaborarán un proyecto que considere los siguientes elementos:

- **Gran idea o tópico generativo.** - Los tópicos generativos tienen características claves, son centrales para una o más disciplinas o dominios. Resultan atractivos para los estudiantes. Son accesibles, por la gran cantidad de recursos que permiten al estudiante investigar el tópico. Existen múltiples conexiones entre los tópicos y la experiencia de los estudiantes tanto dentro como fuera de la escuela. Y, quizá lo más importante de todo, despiertan el interés del docente.
- **Objetivo de aprendizaje.** - Corresponde a las metas de comprensión que detallan los logros básicos a los que apuntan los docentes y los estudiantes. Las metas compartidas con los estudiantes desde el comienzo y a veces construidas juntamente con ellos, ofrecen un desafío que enfrentar y un claro sentido de orientación. Para diseñar los objetivos de aprendizaje se recomienda utilizar tres dimensiones de la comprensión que son: Conocimiento, Propósito y Comunicación.
- **Objetivos semanales.** – Corresponden a los objetivos establecidos para el alcance del proyecto por cada semana y que tienen relación con el objetivo de aprendizaje del proyecto.
- **Destrezas con criterios de desempeño.** - Corresponden a las destrezas con criterios de desempeño (contenidos) de las asignaturas que participan en el proyecto. En EGB las cuatro asignaturas para el proyecto interdisciplinar corresponderán a: Lengua y Literatura, Matemática, Ciencias Naturales, Estudios Sociales. En BGU corresponderá a Lengua y Literatura, Matemática, Biología, Física o Química (una de las tres asignaturas), Filosofía, Historia o Educación para la Ciudadanía (una de las tres asignaturas).
- **Indicadores de evaluación.** – Corresponden a aquellos indicadores que se relaciona con las destrezas con criterio de desempeño seleccionadas para desarrollar el proyecto.
- **Actividades interdisciplinares.** – Corresponden a aquellas actividades, a través de las cuales, se desarrollan los contenidos propuestos para el proyecto, considerando su relación con el objetivo de aprendizaje y el objetivo semanal. Se pueden incluir secciones como:
  - Sabías que...
  - Recuerda...
  - Dato curioso...
  - Relación con valores...

Las actividades que se planteen, en la medida que sea posible, deben promover la interdisciplinariedad y rutinas de pensamiento u otras estrategias que fortalezcan la





enseñanza para la comprensión y la aplicación de lo aprendido en situaciones de la vida cotidiana.

- **Evaluación.** - El proyecto interdisciplinar se evaluará a través de una rúbrica. En este instrumento los y las docentes incluirán los indicadores de evaluación relacionados a las destrezas con criterios de desempeño de las 4 asignaturas básicas consideradas en el proyecto interdisciplinar. La calificación obtenida corresponderá a la promoción del grado/curso del expediente faltante.

A continuación, se expone la rúbrica de evaluación:

Aspectos para evaluar		Nivel de desempeño					Valoración	Observación
		Muy Superior (10)	Superior (9-7)	Medio (6-4)	Bajo (3-1)	No realizada (0)		
Asignatura 1	Indicador de evaluación 1							
Asignatura 2	Indicador de evaluación 2							
Asignatura 3	Indicador de evaluación 3							
Asignatura 4	Indicador de evaluación 4							
<b>Calificación final del proyecto</b> *Esta calificación corresponderá a la promoción del grado/curso faltante.								

A continuación, se presenta la escala de desempeño del estudiante para la evaluación del proyecto interdisciplinar:

Escala	Da cuenta de
Muy superior (10)	El desempeño del estudiante demuestra apropiación y desarrollo de los temas estudiados en relación con el indicador de evaluación de manera muy superior a lo esperado.
Superior (9-7)	El desempeño del estudiante demuestra apropiación y desarrollo de los temas de estudio en su totalidad en relación con el indicador de evaluación.
Medio (6-4)	El desempeño del estudiante demuestra una apropiación y desarrollo aceptable, aunque se evidencian algunas falencias en los temas de estudio con relación al indicador de evaluación.





Bajo (3-1)	El desempeño del estudiante demuestra falencias y vacíos en la apropiación y desarrollo de las temáticas estudiadas en relación con al indicador de evaluación.
No realiza (0)	El estudiante no realizó el proyecto

Es necesario establecer adicionalmente actividades autoevaluativas a través de preguntas para que el estudiante reflexione su proceso de aprendizaje desarrollado a lo largo del proyecto interdisciplinar y considere los aspectos que aún se consideran retos por cumplir.

	Criterio de autoevaluación	Muy Superior	Superior	Medio	Bajo	Resultado	Propuestas de mejora
Autoevaluación	Analizo la información obtenida de fuentes consultadas, extrayéndola de manera rigurosa y ordenándola.						
	Realizo valoraciones y emito juicios en relación con el tema de estudio de forma respetuosa y pertinente, de manera que aportan al desarrollo del proyecto.						
	Participo activamente en la exposición del proyecto (de ser posible) presentando los principales hallazgos de manera clara, rigurosa y coherente.						

**Aspectos para considerar:**

- La duración de los proyectos interdisciplinarios será de **cuatro semanas**. La calificación obtenida del cumplimiento del proyecto interdisciplinar será la que se replique para la o las promociones incompletas del grado(s) del nivel de EGB o primero, segundo año de bachillerato.
- Los y las docentes de oferta ordinaria pueden seleccionar de los siete proyectos interdisciplinarios expuestos en el siguiente enlace <https://recursos2.educacion.gob.ec/encasacosta/>, aquel que sea más representativo con relación a los aprendizajes de los estudiantes y de esta manera asignar la calificación obtenida en la elaboración del proyecto en el subnivel de Básica o primero, segundo curso de BGU.





- Se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 196 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural **“Requisitos para la promoción. La calificación mínima requerida para la promoción, en cualquier establecimiento educativo del país, es de siete sobre diez (7/10)”**
- En el caso que un estudiante no cumpla con la calificación mínima requerida en el Proyecto Interdisciplinar, deberá ajustar las actividades acordes a la retroalimentación del docente y presentar el proyecto interdisciplinar nuevamente luego de 30 días.
- El estudiante podrá presentar hasta en tres ocasiones los ajustes al proyecto interdisciplinar, caso contrario no podrá obtener la promoción en su expediente faltante.

## 5.2. LINEAMIENTOS DIRIGIDOS A LAS OFERTAS EDUCATIVAS EXTRAORDINARIAS PARA JÓVENES Y ADULTOS – CASO 2

Para la obtención de las promociones incompletas en las ofertas extraordinarias se podrá aplicar: **fichas pedagógicas disciplinares o un proyecto interdisciplinar.**

Las fichas pedagógicas disciplinares contarán con la siguiente estructura:

- **Asignatura.** - Corresponde al nombre de la asignatura en la que se trabajará la ficha disciplinar y que no cuenta con la calificación respectiva en el expediente académico.
- **Objetivo de aprendizaje.** - Corresponde a las metas de comprensión que detallan los logros básicos de acuerdo con:
  - Corresponde a las metas de comprensión que detallan los logros básicos a los que apuntan los docentes y los estudiantes. Las metas, compartidas con los estudiantes desde el comienzo y a veces construidas juntamente con ellos, ofrecen un desafío que enfrentar y un claro sentido de orientación. Para diseñar los objetivos de aprendizaje se recomienda utilizar tres dimensiones de la comprensión que son: conocimiento, propósito y comunicación.
- **Destrezas con criterios de desempeño:** Corresponden a las destrezas con criterio de desempeño seleccionadas de la matriz priorizada curricular y que serán la base para la planificación de las actividades pedagógicas de la ficha. El currículo de Post-alfabetización es integrador, es decir no se contemplan asignaturas aisladas, por lo tanto, para la elaboración de la ficha pedagógica disciplinar el o la docente escogerá las Destrezas con Criterios de Desempeño (DCD) que estime conveniente plantear en la ficha sobre las cuales se basará las actividades propuestas. En EGB Superior las cuatro asignaturas sobre las cuales se elaborarán las fichas disciplinares corresponderán a: Lengua y Literatura, Matemática, Ciencias Naturales, Estudios Sociales. En BGU corresponderá a Lengua y Literatura, Matemática, Biología, Física o Química (una de las tres asignaturas), Filosofía, Historia o Educación para la Ciudadanía (una de las tres asignaturas).

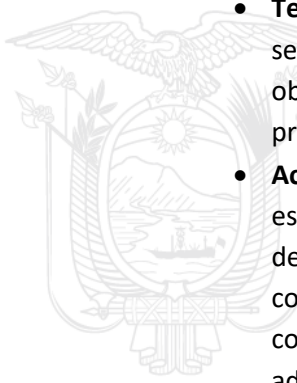




- **Indicadores de evaluación:** Corresponden a los indicadores desagregados en función de las destrezas con criterios de desempeño desarrolladas en la ficha pedagógica. Con **Ejes transversales.** – Corresponden a aquellos temas o tópicos que se relacionan con el contexto del joven y adulto y su rol dentro del hogar, por lo tanto, se proponen los siguientes ejes: economía del hogar, salud y bienestar integral, convivencia familiar y ciudadana, convivencia armónica con la naturaleza, estrategias innovadoras y creativas.

Adicionalmente, el rol del docente como guía del aprendizaje no solo se direcciona al acompañamiento disciplinar, sino en otras áreas de la vida del estudiante como por ejemplo en la contención afectiva, es por ello que, se propone trabajar a la par las siguientes emociones relacionados al contexto actual: incertidumbre, agradecimiento, aceptación, empatía, generosidad, solidaridad; y los siguientes valores: respeto, responsabilidad, honestidad, amor, humildad, limpieza, disciplina, autocuidado, comunicación asertiva, bondad, constancia, entre otros.

- **Tema.** - Corresponde al tema que va a desarrollar el estudiante. El tema lo seleccionará el docente de manera coordinada con el estudiante, a partir del objetivo de aprendizaje y de las destrezas con criterios de desempeño que se proponen desarrollar en la ficha pedagógica.
- **Actividades de aprendizaje.** – Corresponden a las actividades para que los y las estudiantes puedan desarrollarlos en el marco del trabajo autónomo con apoyo del docente. Las actividades que se planteen a los estudiantes deben cumplir con el ciclo del aprendizaje (conocimientos previos, reflexión, conceptualización, aplicación) y afianzar la enseñanza para la comprensión; además los docentes deberán considerar la propuesta de ciertas actividades interdisciplinarias que se vinculen con la asignatura de su responsabilidad para responder a una situación de la vida cotidiana, con la finalidad de propiciar un aprendizaje significativo.
- **Actividades de evaluación.** – Corresponden a las actividades que se establecen con base en los indicadores de evaluación y que servirá para identificar los logros obtenidos y establecer la respectiva retroalimentación.



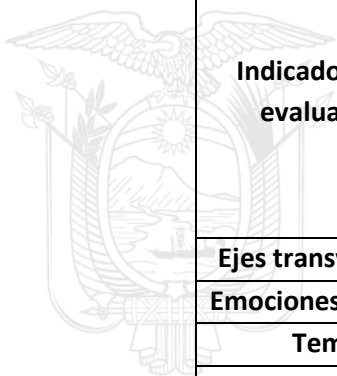
A continuación, se expone el formato de la ficha pedagógica a elaborar por los docentes con un ejemplo para el subnivel de básica superior:

<b>Asignatura</b>	Lengua y Literatura
<b>Objetivo de aprendizaje</b>	Los estudiantes comprenderán que es importante la selección de fuentes confiables de información y que la contrastación de estas es fundamental para establecer criterios de diferentes temas, entre ellos, la salud con base en la comprensión de diversos





	textos para promover espacios de comunicación asertiva y con ello, ejercer una ciudadanía responsable.
<b>Destrezas con criterios de desempeño</b>	<p>LL.4.3.1. Comparar, bajo criterios preestablecidos, la información explícita entre los contenidos de dos o más textos y contrastar sus fuentes.</p> <p>LL 4.3.3. Autorregular la comprensión de un texto mediante la aplicación de estrategias cognitivas autoseleccionadas, gradualmente, de acuerdo con el propósito de lectura y las dificultades identificadas, a partir de procesos lectores que impliquen la comprensión literal, inferencial y crítica del contenido de diversos textos, en función de lograr autonomía en la comprensión de textos.</p> <p>LL.4.3.7. Recoger, comparar y organizar información consultada en esquemas de diverso tipo.</p>
<b>Indicadores de evaluación</b>	<p>I.LL.4.5.2. Contrasto mis fuentes, infiero el tema, el punto de vista del autor, las motivaciones y argumentos de un texto.</p> <p>I.LL.4.5.1. Comprendo un texto mediante la aplicación de estrategias de lectura o estrategias cognitivas.</p> <p>I.LL.4.6.1. Consulto bibliotecas y recursos digitales en la Web, comparándolos y valorándolos en función de la confiabilidad de la fuente.</p>
<b>Ejes transversales</b>	Salud y bienestar integral
<b>Emociones/valores</b>	Comunicación asertiva
<b>Tema</b>	Información explícita del texto
<b>Actividades pedagógicas</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Analice la siguiente situación: Una persona desea conocer varios aspectos de la pandemia por COVID-19 que vive el mundo en la actualidad, por eso ha elegido el internet como fuente para recabar información. Al escribir la siguiente oración en el buscador: información sobre el COVID-19, se despliegan varias páginas electrónicas.</li> </ul>	





- Responda: ¿Cómo podemos saber si toda la información desplegada es real? ¿Por qué existe tanta información falsa sobre un tema?
- Recuerde que al buscar información es necesario identificar la fuente de la que proviene. Para mayor seguridad se debe elegir fuentes que sean respaldadas por instituciones científicas o técnicas para asegurar la calidad de información.
- Reúna información de varias fuentes (pueden ser digitales, visuales o impresas a las que tenga alcance) acerca de la situación de emergencia sanitaria que vivimos en la actualidad.
- Organice la información obtenida a partir de esquemas de su preferencia y con base a este insumo compare la información considerando los siguientes criterios: exactitud, objetividad, organización de la información, actualidad, diseño de la información.
- Seleccione uno de los textos que cuenta con los criterios más completos e invite a su familia para leer en conjunto. De manera individual reconozca la idea central y las ideas secundarias del documento que leyó junto a su familia.
- Utilice otras fuentes de información como por ejemplo el texto de Lengua y Literatura, Básica Superior Intensiva, pág. 43, para reconocer las ideas principales y secundarias de un texto.
- Establezca las medidas que puede implementar en su hogar después de realizada la lectura sobre la emergencia sanitaria y que incentiven el mantenimiento de la salud y bienestar integral de todos los miembros de la familia, considerando la importancia de seleccionar fuentes confiables de información y comprender el contenido de este realizando preguntas que nos lleve a la reflexión.





- **Analice:** ¿Por qué es importante contrastar fuentes de información sobre todo en esta situación tan delicada de pandemia? ¿Por qué el identificar la información de un texto nos sirve para comunicarnos de mejor manera con las otras personas? Escriba un párrafo con su criterio al respecto.

**Resolución de un problema:** Ha llegado a nuestro número de WhatsApp cierta información relacionada al COVID-19, existe información acerca de que la vitamina C y el Ibuprofeno son medicamentos indispensables para tener en nuestras casas y con ello combatir el COVID-19. Además, se comparte un remedio casero que asegura que al beber agua tibia y mantener la garganta siempre húmeda ayuda a prevenir el contagio de este nuevo virus, de la familia de los SARS.

\* Parafrasee el contenido del problema planteado. (Recuerde que la acción de parafrasear es considerada como uno de los niveles más altos de la comprensión).

\* Responda: ¿Qué acciones debe llevar a cabo para confirmar o descartar esta información?

¿Por qué es importante reconocer el punto de vista del autor de la información, sus motivaciones y en qué se fundamenta su texto?

\* Consulte en otras fuentes físicas o digitales la información que pueda sustentar o contrarrestar el problema planteado y escriba su criterio en el que se evidencie la valoración del texto y la confiabilidad de la fuente.

La rúbrica para evaluar la ficha disciplinar es la siguiente:

Aspectos para evaluar	Nivel de desempeño					Valoración	Observación
	Muy Superior (10)	Superior (9-7)	Medio (6-4)	Bajo (3-1)	No realiza (0)		
Indicador de evaluación 1							
Indicador de evaluación 2							
Indicador de evaluación 3							
Indicador de evaluación 4							
<b>Autoevaluación (cualitativa)</b>							
Identifico en qué situaciones de la vida cotidiana aplicaré los conocimientos adquiridos							



A continuación, se presenta la escala de desempeño del estudiante para la evaluación de la ficha pedagógica:

Escala	Da cuenta de
Muy superior (10)	El desempeño del estudiante demuestra apropiación y desarrollo de los temas estudiados en relación con el indicador de evaluación de manera muy superior a lo esperado.
Superior (9-7)	El desempeño del estudiante demuestra apropiación y desarrollo de los temas de estudio en su totalidad en relación con el indicador de evaluación.
Medio (6-4)	El desempeño del estudiante demuestra una apropiación y desarrollo aceptable, aunque se evidencian algunas falencias en los temas de estudio con relación al indicador de evaluación.
Bajo (3-1)	El desempeño del estudiante demuestra falencias y vacíos en la apropiación y desarrollo de las temáticas estudiadas en relación con al indicador de evaluación.
No realiza (0)	El estudiante no realizó la ficha disciplinar.

**Aspectos para considerar:**

- La duración de las actividades planificadas para cada ficha disciplinar será de **una semana**. La calificación obtenida del cumplimiento de las actividades será la que se replique para la o las promociones incompletas para el grado(s) del nivel de EGB o primero, segundo curso de BGU.
- En el caso de los y las docentes de oferta extraordinaria para jóvenes y adultos, de las tres modalidades educativas (presencial, semipresencial y a distancia), seleccionará una de las fichas pedagógicas semanales enviados a los estudiantes a partir del **periodo 2019 - 2020** por asignatura y que sea más representativa para su aprendizaje. La calificación obtenida del cumplimiento de las actividades será la promoción que se replique para el grado(s) del nivel de EGB o primero, segundo curso de BGU.
- Para los estudiantes con NEE asociadas o no a la discapacidad se aplicará la respectiva adaptación curricular individual que cuenta con el asesoramiento de la Unidad de Apoyo a la Inclusión de conformidad a sus atribuciones.
- En cualquiera de los casos, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 196 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural *“Requisitos para la promoción. La calificación mínima requerida para la promoción, en cualquier establecimiento educativo del país, es de siete sobre diez (7/10)”*
- En el caso que un estudiante no cumpla con la calificación mínima requerida para la promoción, se deberá ajustar las actividades de la ficha disciplinaria acordes a la retroalimentación del docente.





Una opción adicional propuesta para la obtención de las promociones requeridas consiste en la aplicación de **un proyecto interdisciplinar**. Los y las docentes de los servicios educativos extraordinarios para jóvenes y adultos en el marco del trabajo cooperativo, elaborarán un proyecto interdisciplinar que considere los siguientes elementos:

- **Gran idea o tópico generativo.** - Los tópicos generativos tienen características clave, son centrales para una o más disciplinas o dominios. Resultan atractivos para los estudiantes. Son accesibles, por la gran cantidad de recursos que permiten al estudiante investigar el tópico. Existen múltiples conexiones entre los tópicos y la experiencia de los estudiantes tanto dentro como fuera de la escuela. Y, quizá lo más importante de todo, despiertan el interés del estudiante
- **Objetivo de aprendizaje.** - Corresponde a las metas de comprensión que detallan los logros básicos a los que apuntan los docentes y los estudiantes. Las metas compartidas con los estudiantes desde el comienzo y a veces construidas juntamente con ellos, ofrecen un desafío que enfrentar y un claro sentido de orientación. Para diseñar los objetivos de aprendizaje se recomienda utilizar tres dimensiones de la comprensión que son: Conocimiento, Propósito y Comunicación.
- **Objetivos semanales.** – Corresponden a los objetivos establecidos para el alcance del proyecto por cada semana y que tienen relación con el objetivo de aprendizaje del proyecto.
- **Destrezas con criterios de desempeño.** - Correspondientes a las destrezas con criterios de desempeño de las asignaturas que participan en el proyecto. El currículo de Post-alfabetización es integrador, es decir no se contemplan asignaturas aisladas, por lo tanto, para el proyecto interdisciplinar el o la docente escogerá las Destrezas con Criterios de Desempeño (DCD) que estime conveniente desarrollar en el proyecto. En EGB Superior las cuatro asignaturas para el proyecto interdisciplinar corresponderán a: Lengua y Literatura, Matemática, Ciencias Naturales, Estudios Sociales. En BGU corresponderá a Lengua y Literatura, Matemática, Biología, Física o Química (una de las tres asignaturas), Filosofía, Historia o Educación para la Ciudadanía (una de las tres asignaturas).
- **Indicadores de evaluación.** – Corresponden a aquellos indicadores que se relaciona con las destrezas con criterio de desempeño seleccionadas para desarrollar el proyecto.
- **Actividades interdisciplinares.** – Corresponden a aquellas actividades, a través de las cuales, se desarrollan los contenidos propuestos para el proyecto, considerando su relación con el objetivo de aprendizaje y el objetivo semanal. Se pueden incluir secciones como:  
Sabías que...  
Recuerda...  
Dato curioso...





Relación con valores...

Las actividades que se planteen, en la medida que sea posible, deben promover la interdisciplinariedad y rutinas de pensamiento u otras estrategias que fortalezcan la enseñanza para la comprensión y la aplicación de lo aprendido en situaciones de la vida cotidiana.

- **Evaluación.** - El proyecto interdisciplinar se evaluará a través de una rúbrica. En este instrumento los y las docentes incluirán los indicadores de evaluación relacionados a las destrezas con criterios de desempeño de las asignaturas básicas consideradas en el proyecto interdisciplinar. La calificación obtenida corresponderá a la promoción del grado/curso del expediente faltante.

A continuación, se expone la rúbrica de evaluación:

Aspectos para evaluar		Nivel de desempeño					Valoración	Observación
		Muy Superior (10)	Superior (9-7)	Medio (6-4)	Bajo (3-1)	No realiza (0)		
Indicadores de Evaluación								
Asignatura 1	Indicador de evaluación 1							
Asignatura 2	Indicador de evaluación 2							
Asignatura 3	Indicador de evaluación 3							
Asignatura 4	Indicador de evaluación 4							
<b>Calificación final del proyecto</b> *Esta calificación corresponderá a la promoción del grado/curso faltante.								

**Nota:** En el caso de Post alfabetización se omitirá la columna de asignaturas.

A continuación, se presenta la escala de desempeño del estudiante para la evaluación del proyecto interdisciplinar:

Escala	Da cuenta de
Muy superior (10)	El desempeño del estudiante demuestra apropiación y desarrollo de los temas estudiados en relación con el indicador de evaluación de manera muy superior a lo esperado.
Superior (9-7)	El desempeño del estudiante demuestra apropiación y desarrollo de los temas de estudio en su totalidad en relación con el indicador de evaluación.
Medio (6-4)	El desempeño del estudiante demuestra una apropiación y desarrollo aceptable, aunque se evidencian algunas falencias en los temas de estudio con relación al indicador de evaluación.







Bajo (3-1)	El desempeño del estudiante demuestra falencias y vacíos en la apropiación y desarrollo de las temáticas estudiadas en relación con al indicador de evaluación.
No realiza (0)	El estudiante no realizó el proyecto

Es necesario establecer adicionalmente actividades autoevaluativas a través de preguntas para que el estudiante reflexione su proceso de aprendizaje desarrollado a lo largo del proyecto interdisciplinar y considere los aspectos que aún se consideran retos por cumplir.

	Criterio de autoevaluación	Muy Superior	Superior	Medio	Bajo	Resultado	Propuestas de mejora
<b>Autoevaluación</b>	Analizo la información obtenida de fuentes consultadas, extrayéndola de manera rigurosa y ordenándola.						
	Realizo valoraciones y emito juicios en relación con el tema de estudio de forma respetuosa y pertinente, de manera que aportan al desarrollo del proyecto.						
	Participo activamente en la exposición del proyecto (de ser posible) presentando los principales hallazgos de manera clara, rigurosa y coherente.						

Los ejemplos de proyectos interdisciplinares que pueden ser considerados para la construcción de proyectos dirigidos para jóvenes y adultos se pueden encontrar en el siguiente enlace: <https://recursos2.educacion.gob.ec/encasacosta/>

**Aspectos para considerar:**

- La duración de los proyectos interdisciplinares será de **cuatro semanas**. La calificación obtenida del cumplimiento del proyecto interdisciplinar será la que se replique para la o las promociones incompletas del grado(s) del nivel de EGB o primero, segundo curso de BGU, las cuales deberán constar en la Resolución de Promoción.



### 5.3. PROCEDIMIENTO PARA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PROMOCIONES DE LA OFERTA EDUCATIVA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA.

Aquellos estudiantes que no cuenten con todas las promociones requeridas para la obtención del título de bachiller (Art. 198 RGLOEI) deberán realizar el siguiente procedimiento:

#### 5.3.1 Para el Caso 1:

- La Institución Educativa deberá solicitar al Distrito Educativo de su jurisdicción, la emisión de la Resolución de Promoción para el o los estudiantes que no cuenten con el expediente completo, para lo cual deberá adjuntar la nómina de los estudiantes con la nota del proyecto/examen de grado, así como el detalle de los niveles faltantes
- Una vez recibida la solicitud, el Distrito Educativo, en el plazo de 72 horas emitirá la Resolución de Promoción por cada estudiante, en la que se incluya la nota obtenida por el mismo en el proyecto/examen de grado, y el detalle de la nota por cada grado o curso requerido para completar el expediente académico.
- El Distrito Educativo, remitirá en el plazo de 48 horas a la institución educativa todas la Resoluciones solicitadas y emitidas.
- Una vez recibidas las Resoluciones de Promoción por parte de la Institución educativa, la misma será responsable del registro de las calificaciones en el aplicativo correspondiente.
- La Resolución de Promoción hará las veces de la promoción del grado o grados faltantes y formará parte del expediente académico.

#### 5.3.1 Para el Caso 2:

- El estudiante que se encuentra cursando los subniveles de Educación General Básica, así como, primer y segundo curso de bachillerato y que no cuente con su expediente académico completo deberá solicitar al Distrito Educativo la autorización correspondiente.
- El Distrito Educativo validará y certificará que el estudiante se encuentra debidamente matriculado en Sistema Educativo Nacional en el periodo lectivo vigente en un plazo máximo de 72 horas.
- Una vez culminado el proceso de verificación, el Distrito Educativo notificará y autorizará a la institución educativa en la que se encuentra matriculado el estudiante, la aplicación del proyecto interdisciplinar.
- Al culminar el proyecto interdisciplinar, la institución educativa solicitará al Distrito Educativo la emisión de la Resolución de Promoción, para lo cual deberá adjuntar la nómina de los estudiantes con la nota del proyecto interdisciplinar, así como el detalle de los niveles faltantes.



- El Distrito Educativo, en el plazo de 72 horas emitirá la Resolución de Promoción por cada estudiante, en la que se incluirá la nota obtenida por el mismo, y el detalle de la nota por cada grado o curso requerido para completar el expediente académico.
- Una vez emitida la resolución, el Distrito Educativo notificará y entregará en el plazo de 48 horas a la institución educativa donde se encuentra matriculado el estudiante.
- La Resolución de Promoción hará las veces de la promoción del grado o grados faltantes y formará parte del expediente académico.

Se recuerda que de conforme lo dispuesto en el Artículo 44 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural – LOEI, es responsabilidad del Director o Rector de la institución educativa junto con el Secretario del plantel, la custodia del expediente académico de los estudiantes.

En caso de un traslado de institución educativa se deberá aplicar lo establecido en el artículo 154 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural – LOEI *“Expediente académico. Les corresponde a las instituciones educativas llevar el archivo de registro de matrículas y promociones debidamente legalizadas. Esta documentación constituye el expediente académico del estudiante que, en versión original, debe ser entregado al representante legal del estudiante en caso de cambio de plantel.”*

### 5.3.1. CONSIDERACIONES PARA EL SERVICIO EDUCATIVO EXTRAORDINARIO PARA JÓVENES Y ADULTOS

#### Directivo de la institución educativa

- Notificar mediante comunicación oficial, al Distrito Educativo correspondiente, la nómina de estudiantes que se evidencia con expedientes incompletos y la condición de cada uno de ellos, es decir, hacer constar en que caso se encuentran. (máximo 72 horas luego de haberse recibido los presentes lineamientos).
- En el mismo documento oficial mencionar las características y condiciones del estudiante, cuál de los casos descritos es el más recomendable para el grupo de estudiantes.
- Validar y certificar la nómina de estudiantes que se encuentran en el sistema educativo extraordinario en todas sus modalidades, con los respectivos cuadros de calificaciones emitidos por la/ los docentes y posteriormente será remitido al Distrito Educativo.

#### Docente servicio educativo extraordinario:

- Levantar la nómina de los estudiantes en aula en los diferentes niveles educativos de que no cuentan con su expediente académico.



- Mantener comunicación permanente con aquellos estudiantes de 3ero de BGU que han culminado su proceso en aula y no cuenten con su expediente académico completo, con el fin de guiarles en la elaboración del Proyecto de Grado y obtener la calificación, completar su expediente académico para la titulación.
- Coordinar con los estudiantes que se inscribieron a los servicios educativos extraordinarios modalidades presencial, semipresencial y distancia que no cuentan con el expediente académico completo, a fin de planificar la elaboración de los proyectos interdisciplinarios o fichas pedagógicas al inicio del período o ciclo educativo, para completar su expediente académico.
- Evaluar los proyectos interdisciplinarios o fichas pedagógicas de aquellos estudiantes que requieren completar su expediente académico.
- Elaborar un informe con la nómina de los estudiantes con los respectivos cuadros de calificaciones obtenidas y remitirá a la secretaría de la Institución Educativa.

**Distrito Educativo:**

- Receptar los reportes de calificaciones con el objetivo de que la Unidad Distrital de Apoyo, Seguimiento y Regulación de la Educación o persona designada para el efecto, elabore las respectivas resoluciones de promoción por el o los años educativos faltantes.
- Remitir a la Institución Educativa la o las resoluciones de promoción, para completar el expediente académico de los estudiantes que se encuentran en el sistema educativo extraordinario en todas sus modalidades.
- Mantener el monitoreo y seguimiento a las instituciones educativas de su jurisdicción a fin de garantizar que las mismas, cuenten con el expediente académico de los estudiantes que se encuentran en aula y los que culminaron el tercero de bachillerato, a fin de cumplir con lo establecido en la normativa vigente para cumplir con el proceso de Titulación.

Elaborado por:	Cargo	Fecha	Firma
Laura Jeanneth Maldonado	Especialista de Proyectos Especiales	30 de marzo 2021	
Lidia Tobar	Especialista de la Dirección Nacional de Educación para Personas con Escolaridad Inconclusa	30 de marzo 2021	





Revisado por:	Cargo	Fecha	Firma
Graciela Mariana Rivera Bilbao	Directora Nacional de Currículo	30 de marzo 2021	
Luisa Yadira Carpio Torres	Directora Nacional de Educación para Personas con Escolaridad Inconclusa	30 de marzo 2021	
Eduardo Xavier Moreno Almeida	Director Nacional de Regulación Educativa	30 de marzo 2021	
Aprobado por:	Cargo	Fecha	Firma
Tamara Espinosa Guzmán	Subsecretaria de Educación Especializada e Inclusiva	30 de marzo 2021	
José Alberto Flores Jácome	Subsecretario de Fundamentos Educativos	30 de marzo 2021	
Doris Anabel Guamán Naranjo	Subsecretaria de Apoyo, Seguimiento y Regulación de la Educación	30 de marzo 2021	

